



**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN  
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE  
VINCULACIÓN CON EL MEDIO ENTRE LOS CENTROS DE  
FORMACIÓN TÉCNICA PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN  
GREMIAL CFT DE LAS UNIVERSIDADES DEL CONSEJO DE  
RECTORES DE CHILE**

En la ciudad de Santiago, a cuatro de Octubre de 2018, **entre el CFT Lota Arauco de la Corporación de la Universidad de Concepción** representado por su Rector, Sr. Luis Quiñones Escobar, **el CFT UV de la Universidad de Valparaíso**, representado por su Director ejecutivo, Sr. Luis Villarroel Gangas, **el CFT PUCV de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso** representado por su Director General Sr. Benito Barros Muñoz, **el CFT de Tarapacá**, representado por su rectora, Sra. Marta Meza Lavín, **el CFT Teodoro Wickel Klumen de la Universidad de La Frontera**, representado por su Rector Sr. Marcelo Nuñez Iribarren y **el CFT CEDUC UCN de la Universidad Católica del Norte**, representado por su Director Ejecutivo, Sr. Carlos Sainz López, han acordado celebrar un **Convenio de colaboración y complementación**, para el fortalecimiento de la Unidad de vinculación con el medio de sus instituciones, cuyos términos son los siguientes:

## CONSIDERANDO:

1. El objetivo general de la Asociación Gremial de los CFT del CRUCH, que es el desarrollo de actividades conjuntas y complementarias, tendientes a fortalecer la formación técnica de Chile.
2. Las diferencias geográficas y las variadas orientaciones y motivaciones de las comunidades en que se insertan las seis instituciones.
3. La promulgación de la nueva Ley de Educación Superior de Chile, que incorpora en los procesos de acreditación institucional, la obligatoriedad de certificar el área de Vinculación con el Medio.
4. Vinculación con el Medio se define como el conjunto de actividades sistematizadas, permanentes y formalizadas en una política institucional, conducente a conocer, aportar, influir y contribuir al desarrollo de los grupos de interés de las regiones correspondientes con beneficio bidireccional.
5. Buscar, que producto de la permanente interacción, se generen instancias de mejoras y perfeccionamiento del modelo educativo institucional, graficado en la actualización curricular, fortalecimiento de la pertinencia de los perfiles de egreso y mejoras continuas en la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de nuevas estrategias didácticas y la aplicación de tecnologías.
6. Establecer los mecanismos de vinculación con el medio resulta relevante para la proyección de la acción de las Instituciones, dado que permite identificar y cubrir las necesidades de la comunidad, de la sociedad, de potenciales estudiantes y empleadores.
7. Nuestras acciones están orientadas a que todas las líneas institucionales deben y tienen un compromiso de vinculación con el medio, así nuestra preocupación con quienes nos vinculamos no es privativa de la dirección académica, sino de todo el cuerpo institucional, sean estos docentes, estudiantes, funcionarios, familias e inclusive terceros prestadores de servicios.
8. Desarrollo de una cultura de aseguramiento de la calidad, con el compromiso de todos los miembros de la comunidad institucional, orientadas a ofrecer un servicio de excelencia en el marco del mejoramiento continuo.
9. La clave de éxito en la formación técnica de nuestros estudiantes obedece a la formación integral de personas, ciudadanos conscientes y responsables de su campo de acción laboral, social y familiar, donde la vinculación con el medio en su etapa formativa se torna en un eje elemental en su desarrollo.

**LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** En el marco de sus potestades legales y reglamentarias, las instituciones fomentarán acciones conjuntas de vinculación con el medio, que potencien los objetivos de fortalecer y enriquecer los procesos formativos de sus estudiantes.

**SEGUNDO:** Las partes acuerdan la opción de compartir en forma permanente, buenas prácticas, que puedan ser replicables en sus territorios y adaptables a las condiciones del medio.

**TERCERO:** Elaborar un programa conjunto de acciones de articulación con empresas, organizaciones y con establecimientos de educación.

**CUARTO:** Implementar actividades de fomento a la vida sana y a la práctica del deporte y recreación.

**QUINTO:** Fomentar el desarrollo de actividades artísticas y culturales, compartiendo experiencias, materiales, exposiciones y cualquier instrumento, por diversos medios.

**SEXTO:** Participar en forma conjunta en diversos tipos de proyectos concursables, de preferencia en aquellos que se orienten a actividades de Vinculación con el Medio.

**SEPTIMO:** Favorecer el desplazamiento de personas, su alojamiento y alimentación, cuando sea necesario el desarrollo en otras regiones del país.

**OCTAVO:** Mantener un mecanismo de seguimiento y control de los niveles de impacto de las diversas acciones, a través de indicadores formalizados y de uso común en todas las instituciones.

**NOVENO:** Los principios que regirán en la implementación y ejecución del Convenio serán los siguientes:

1. **El respeto y protección de los derechos de los usuarios y la seguridad de los participantes.** Las partes se comprometen a velar por el respeto de los derechos

de los usuarios y la seguridad de los participantes en todas las áreas de su accionar, contribuyendo a formar a los estudiantes en el conocimiento y valoración de los mismos.

2. **La precedencia de la actividad formativa sobre otros intereses:** La colaboración y complementación será eminentemente formativa, sobre todo en competencias actitudinales y valóricas de los estudiantes
3. **Seguimiento:** Se busca en forma permanente, evaluar la pertinencia de las acciones, midiendo el impacto que las actividades de vinculación van generando, y los aportes concretos a los diversos grupos de interés. Dichos resultados serán debidamente publicados y difundidos a través de diversos medios.
4. **Intercambio de Experiencias:** Las instituciones se obligan a promover el intercambio de buenas prácticas, mediante extensión, publicaciones y otras actividades de similar naturaleza.

**DÉCIMO:** Las instituciones designarán a un responsable del área, quién estará en permanente contacto con sus pares de las respectivas instituciones, conformando de esta manera una Red permanente de Vinculación con el Medio entre los CFT's del CRUH.

The image shows three handwritten signatures and their corresponding official titles and institutional affiliations. On the left, there are two signatures above the name 'Luis Quiñones Escobar', who is the Rector of CFT Lota Arauco. Below this is a circular official stamp for the 'CENTRO DE FORMACION TECNICA LOTA-ARAUCO' with the title 'RECTOR' and a star. To the right, there is a signature above the name 'Luis Villarroel Ganga', who is the Director Ejecutivo of CFT UV. At the bottom right, there is a signature above the name 'Marcelo Núñez Iribarren', who is the Rector of CFT Teodoro Wickel. A large, sweeping blue line is drawn across the right side of the page, partially overlapping the signatures and names.

Luis Quiñones Escobar  
Rector  
CFT Lota Arauco

Luis Villarroel Ganga  
Director Ejecutivo  
CFT UV

Marta Meza Lavín  
Rectora  
CFT de Tarapacá

PP  
Marcelo Núñez Iribarren  
Rector  
CFT Teodoro Wickel

**Carlos Sainz López**  
Director Ejecutivo  
CFT CEDUC UCN



**Benito Barros Muñoz**  
Director General  
CFT PUCV